



Entidad Local
Menor de
TORREFRESNEDA

DON JESÚS S. PÁRRAGA PEREIRA, SECRETARIO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA, PROVINCIA DE BADAJOZ.

CERTIFICA: que la presente es fiel a la original que se archiva en esta Secretaría de mi cargo.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA EL DÍA 1 DE OCTUBRE 2018.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Pedáneo:
Don Gaspar Morillo Romero

Sres. Vocales:

Don Gonzalo Moreno Morcillo
Doña María del Carmen Vera Muñoz
Don Javier Gómez Dorado
Don Cayetano Guerrero Galán

Sr. Secretario:
Don Jesús S. Párraga Pereira

En Torrefresneda y en el Salón de Sesiones de esta Entidad Local Menor, siendo las veinte horas y quince minutos del día 1 de octubre de 2018, se reúnen los señores anotados más arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Gaspar Morillo Romero, asistido del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar sesión ordinaria, de acuerdo con en el orden del día que sirve de base a la misma. Asistió público a la sesión, que se comportó correctamente durante la misma. Por el Sr. Presidente se dio por comenzado el acto, siendo la hora antes señalada, hallándose presente la totalidad de los señores anotados más arriba, a excepción de don Javier Gómez Dorado y don Cayetano Guerrero Galán, quienes excusaron su ausencia por motivos de trabajo.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LA DEL ACTAS DE LAS SESIÓN ANTERIOR.

Leído por el Sr. Secretario el borrador del acta de la sesión de fecha 13 de septiembre de 2018, extraordinaria; y no teniendo reparos que oponer los señores vocales a las mismas, estas son aprobadas por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes a la Junta Vecinal.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- DACIÓN DE CUENTA SUSCINTA A LA JUNTA VECINAL DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA, PARA QUE LOS VOCALES CONOZCAN EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LOS EFECTOS DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO PREVISTOS EN EL ARTÍCULO

Plaza de San Martín, 6

Tel.: 924 322 001

Fax: 924 322 059

06410 TORREFRESNEDA





22, 2º, A) DE LA Ley 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL

Habiendo estado puestas de manifiesto, como uno más de los expedientes de la convocatoria, las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, desde la última sesión de carácter ordinaria celebrada por la Junta Vecinal para su examen y consulta por los miembros de la misma, y no registrándose ninguna intervención, se entiende satisfecha la obligación que para aquél órgano se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Vocales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22, 2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta Vecinal del Informe emitido por el Sr. Tesorero sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establece medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; con el resultado que se determina en el informe referido, y que obra en el expediente de su razón; a los efectos de su presentación y debate por la propia Junta Vecinal.

En su consecuencia queda cumplida la obligación establecida en la Ley 15/2010, de 5 de julio referida.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PRÓRROGA Y ACTUALIZACIÓN DE LA FINANCIACIÓN PARA EL AÑO 2019, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA Y LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE EXTREMADURA EN LA PRESTACIÓN, DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que se ha recibido de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, en el que se nos indica que antes del día 10 de octubre de 2018 se deberá remitir el acuerdo donde se aprueba el borrador del acuerdo de prórroga y actualización de la financiación para el año 2019, del convenio de colaboración entre la consejería de sanidad y políticas sociales de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Guareña y la Entidad Local Menor de Torrefresneda, en la prestación de información, valoración y orientación del Servicio Social de atención Social Básica, cuyo borrador obra en el expediente instruido al efecto y que se da aquí por reproducido.

A la vista de lo indicado, se hace necesario aprobar dicho borrador de acuerdo de prórroga con el fin de obtener las ayudas previstas para el Servicio Social de atención





Básica, 081 Guareña para este ejercicio de 2019.

En su consecuencia, tras pequeña pero suficiente deliberación, esta Junta Vecinal acuerda:

1.- Aprobar el borrador del acuerdo de prórroga y actualización de la financiación para el año 2019, del convenio de colaboración entre la consejería de sanidad y políticas sociales de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Guareña y la Entidad Local Menor de Torrefresneda, en la prestación de información, valoración y orientación del Servicio Social de atención Social Básica.

2.- Facultar, al Alcalde de esta Corporación Municipal, Sr. don Gaspar Morillo Romero, para cuantas firmas sean necesarias a los efectos del buen fin del acuerdo que ahora se aprueba.

3.- Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Guareña a los efectos pertinentes, a los efectos de su remisión a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS NO COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN QUE LOS GRUPOS MUNICIPALES DESEEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA VECINAL POR RAZONES DE URGENCIA.

No se produjeron.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realizaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día 1 de octubre de 2018, ordenando levantar la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, -con la salvedad a que hace referencia el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales-, en Torrefresneda, a once de octubre de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.,
EL ALCALDE,
Fdo.: Gaspar Morillo Romero.

